



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16531

23/06/2020

40791

AUTOR/A: NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los animales de trabajo, si pertenecen a la especie perro (*Canis lupus familiaris*), llamado perro doméstico o can, son animales de compañía.

Madrid, 17 de agosto de 2020